	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 320 DE 2019

PROCESO No: SS19-309

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: OSTEOMEDICAL S.A.S.


OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$15.000.000

ADICION 01: \$7.500.000

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.257.988, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO** identificado con C.C. N° C.C.72.209.254 de Barranquilla, obrando como Representante Legal de OSTEOMEDICAL S.A.S., conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 320 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 320 de 2019, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE MANO, LÍNEA BLANDA Y ARTROSCOPIA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/11/2019, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 50%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, fundamentado en la atención a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, por cuanto se están agotando los recursos asignados, para así garantizar la prestación del servicio de salud en los términos de oportunidad, calidad e integralidad, en tal sentido se hace pertinente adicionar el contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 320 DE 2019, EN SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**\$7.500.000**) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 320 de 2019 en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**\$7.500.000**) M/CTE., al valor inicialmente establecido de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y contenido la




	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

cláusula quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 320 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.22120101 Concepto Material médico quirúrgico Disponibilidad Presupuestal No.1223 del 18/11/2019.**CLAUSULA TERCERA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 320 de 2019.**CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la del contrato 320 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los


29 NOV. 2019

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
GERENTE ESE HUEM



ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO
R/L OSTEOMEDICAL S.A.S.


Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez, Abogado Actisalud GABYS